

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR
MARCELO EDMUNDO POLIOTTI

Por disposición Sr. Juez de 1° Inst. de Dist. Civ. y Com. de la 4° Nominación de Rosario Secretaria del autorizante se dispone en autos HID AHMED ANDRES WILLIAMS c/OTRO s/JUICIO EJECUTIVO Expte. 189/10, que el Martillero Marcelo Edmundo Poliotti con oficina en la calle Corrientes 964 P.B. "2" de Rosario, venda en pública subasta, el día 06 de Febrero de 2012 a las 16:30hrs. en la Sala de Remates de la Asociación de Martilleros de Rosario el siguiente bien: Un rodado marca Volkswagen, Modelo Suran, tipo Sedan 5 Puertas, Chasis Marca Volkswagen N° 8AWPB45Z28A028498, Motor Marca Volkswagen N° BAH937012. N° Dominio GVZ 985 Año 2008. El bien saldrá a la venta con la base de \$ 21.700,00, Retasa 50% \$ 10.850 y Sin Base, al Contado y Al Mejor Postor, en el estado y condiciones en que se encuentra, no admitiéndose reclamos de ningún tipo y naturaleza, por falta de partes y/o piezas, deterioro y/o cualquier otro motivo. Entrega inmediata. Del informe del Registro Nacional de la Propiedad Automotor N° 6 de Rosario consta El Dominio, Inhibiciones: Zorico Ivana Daniela s/Pedido de Quiebra Expte. 491/11 Juzgado Dist. Civ. y Com. 4° Nom., Embargos: de fecha 12/04/10 Hid Ahmed Andrés Williams c/Otro s/Juicio Ejecutivo \$ 21.700. Dist. Civ. y Com. 4° Nom.; Prenda: Banco Santander Río S.A. Bartolomé Mitre 480 Capital Federal Monto \$ 46.17,44 en 1° grado.- El que resulte comprador deberá abonar al contado la totalidad del precio ofertado, con más el 10% de comisión al martillero, todo en dinero en efectivo o cheque certificado, siendo a cargo del comprador la totalidad de las deudas por multas y patentes adeudadas; los gastos de honorarios por transferencia y duplicado de placas patente si fuere necesario, como así también los gastos de retiro, traslado y garaje a partir del día de la subasta e I.V.A. si correspondiese. Dicho bien puede ser revisado en el lugar donde se encuentra depositado, sito en la calle Pte. Roca 558 de Rosario, los días 02 y 03 de Febrero de 2012, en el horario de 15:00hrs. a 17:00hrs.. De resultar inhábil el día fijado para la subasta, la misma se realizará al día siguiente hábil posterior, en el mismo lugar, hora y condiciones. Todo lo que se hace saber a sus efectos que por derecho hubiere lugar. Rosario 6 de Diciembre de 2011.- Dra. Raquel A.M. Badino - secretaria.

\$ 159 155456 Dic. 21 Dic. 23

POR
LEANDRO MACAYA

Por orden del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos: MUNICIPALIDAD DE ROLDAN C/ OTROS S/APREMIO FISCAL Expte. N° 307/10, se ha dispuesto que el Martillero Leandro Macaya (MATRICULA 1746-M-171), venda en pública subasta, al último y mejor postor el día 28 de diciembre de 2011 a las 10:00 hs. o el día siguiente posterior hábil a la misma hora, en las puertas del Juzgado Comunal de Roldán lo siguiente: LOTE 20 MANZANA "B" PLANO AÑO: 69.527/1972 DESCRIPCION SEGÚN MAYOR ÁREA: una fracción de campo con todo lo en ella existente, situada en la Colonia Roldán, Departamento San Lorenzo de esta Provincia, ubicada al Sud de la vía del Ferrocarril Mitre, la que es parte del antiguo Establecimiento "Santa Elena" designada

con el número "DOS" en el plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Agrimensor don Fernando J. Arévalo, archivado bajo el número diecinueve mil doscientos noventa y ocho, año mil novecientos cincuenta y ocho, con las siguientes medias, linderos y superficie: Ciento setenta y ocho metros setecientos treinta y cinco milímetros en su costado Este, por donde linda con el camino Zavalla - San Lorenzo, Cuatrocientos sesenta y siete metros cuatrocientos un milímetros en su costa Sud, por donde linda con el lote número Tres de igual plano, adjudicado al heredero don José Luis Echaniz y Otaduy; Ciento setenta y ocho metros setecientos treinta y cinco milímetros en su costado Oeste, por donde linda con el lote número Cinco de igual plano, adjudicado a Don Santiago Echaniz y Ortaduy y Cuatrocientos sesenta y siete metros cuatrocientos un milímetros en su costado Norte, por donde linda con el lote Uno de igual plano adjudicado a Doña María de las Mercedes Echaniz y Otaduy. Encierra una superficie total libre de caminos de ocho hectáreas, treinta y cinco áreas, cuarenta centiáreas y nueve mil ciento setenta y siete centímetros cuadrados Inscripto al Tº 166 Fº 269 Nº 106041 Dto. San Lorenzo. El inmueble saldrá a la venta en el carácter de ocupación que surge del acta de constatación (DESOCUPADO) y con la Base de \$ 555,71 (a.i.i.), de no haber postores con una retasa del 25% , y de persistir la falta de los mismos, saldrá a la venta por un 20% del avalúo fiscal como Ultima Base. Inf. del Reg. Gral.: libre de hipotecas, pero sí la siguiente inhibición y embargo: INHIBICIÓN: por \$ 5.326,62- insc al Tº 120 I Fº 10333 Nº 397732 de fecha 17/10/2008.- Juzgado Federal N° 2 de Rosario Secretaría "B", expte N° 1136/98, autos: "Fisco Nacional AFIP - DGI c/ Sucesores de Grassle Werner Antonio S.H. s/ Ejecución Fiscal" EMBARGO: por \$ 4.969,25- insc al Tº 120 E Fº 1644 Nº 330439 de fecha 29/04/2011.- de estos autos y juzgado. El adquirente en subasta abonará en el momento del remate el 30 % del precio en efectivo y/o ch. certificado, con más el 3% de comisión al martillero y un 2% correspondiente al Tributo de la tasa de remate (Ordenanza N° 482/06). Se hace saber asimismo que los títulos del/los inmueble/s se encuentran agregados a autos, no siendo admisible planteo alguno por falta o insuficiencia de los mismos en el acto de remate o con posterioridad. Cumpliméntese por parte del martillero con los artículos 503 y 506 del CPCC. Oficiese a los fines solicitados. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales por el término y bajo los apercibimientos de ley. Los impuestos, tasas, contribuciones especiales adeudados (nacionales, provinciales, municipales o comunales), IVA si correspondiere y gastos serán a cargo del adquirente en el remate. Además los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador inclúyese, entre otros que corresponda, los siguientes: Impuesto nacional a la transferencia de inmuebles de personas físicas y sucesiones indivisas (ley 23.905), impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (artículo 125 inc. F. Código Fiscal). El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para protocolizar actuaciones de subasta, excluyéndose en autos la opción prevista en el artículo 505 2º párrafo del CPCC. Según lo contempla la ley 24.441 artículo 75 inc. C que reforma el artículo 3636 del CC en las ejecuciones hipotecarias queda prohibido la compra en comisión. Se establecen los dos días antes de la realización de la subasta para la exhibición del bien a rematar en los horarios propuestos. Rosario, 16 de Diciembre de 2011. Dra. Agustina Filippini, Secretaría. PUBLICACION SIN CARGO.- María Fabiana Genesisio, secretaria.

S/C 155630 Dic. 21 Dic.23
